

DIRECCIÓN GENERAL DE
IGUALDAD Y DEL INSTITUTO
DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA 2024 PLAN CORRESPONSABLES



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

ACTUALIZACIÓN PLAN CORRESPONSABLES 2024

Resolución de 10 mayo 2024, de la Secretaría de
Estado de Igualdad y para la Erradicación de la
Violencia contra las Mujeres

(BOE núm. 120, 17.05.24)



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

CONVOCATORIA DE AYUDAS PLAN CORRESPONSABLES 2024

CONCURRENCIA COMPETITIVA

CADA ENTIDAD LOCAL SOLICITARÁ EL IMPORTE QUE NECESITE

CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS

**ACTUACIONES REALIZADAS ENTRE EL 1 ENERO DE 2024 Y EL 31 DICIEMBRE
2025. IMPORTANTE: PRUDENCIA EN LA SOLICITUD DE ACTUACIONES DE 2025.**



PRESUPUESTO

16.720.219,59 €

97% de los fondos

- Servicios de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta dieciséis años de edad y creación de empleo de calidad.

3% de los fondos

- Acciones de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados.



TIPO DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES: DOS TIPOS



SERVICIOS DE CUIDADO Y CREACIÓN DE
EMPLEO DE CALIDAD



ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN
CORRESPONSABILIDAD Y CUIDADOS



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona i
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Vivenda

SERVICIOS DE CUIDADO Y CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD:

Puesta en marcha de servicios de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad:



a) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales, bibliotecas o polideportivos.



b) Uso de los espacios habilitados (centros educativos, centros socio-culturales, etc.) para la provisión de cuidados a niños, niñas y jóvenes de hasta 16 años de edad y la gestión por las autoridades educativas municipales o autonómicas y el componente educativo correspondiente.



c) Actividades de ocio y tiempo libre, siempre y cuando se desarrollen en horarios no escolares y períodos no lectivos.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SERVICIOS DE CUIDADO

POBLACIÓN:

Se valorará la población de la entidad local hasta 20 puntos.

MENORES DE HASTA 16 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO:

Se valorarán los menores empadronados en la entidad local hasta 20 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN RESPECTO AL PROYECTO O ACTIVIDAD A REALIZAR:

Máximo 60 puntos.



PERFILES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO

TASOC (Técnica/o en Actividades Socioculturales), Monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFAD (Técnicas/os Superiores de Animación Sociodeportiva), Educación Infantil y Primaria, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia, o titulaciones análogas.



SISTEMAS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE CUIDADOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN PREFERENTE

- EL NIVEL DE RENTA
- LAS CARGAS FAMILIARES

PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRIORIDAD:

- FAMILIAS MONOPARENTALES Y MONOMARENTALES;
- MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- MUJERES CON DISCAPACIDAD
- PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
- UNIDADES FAMILIARES EN LAS QUE EXISTAN OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LOS CUIDADOS



ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD Y CUIDADOS:

DICHAS ACCIONES PODRÁN TENER UN ESPECTRO AMPLIO:

- MATERIALES DIVULGATIVOS
- ESTUDIOS/INFORMES TÉCNICOS
- PROGRAMAS FORMATIVOS
- CELEBRACIÓN DE JORNADAS TALLERES...



**SE DIRIGIRÁN,
PREFERIBLEMENTE, A
AGENTES CLAVE QUE
TRABAJEN CON HOMBRES**

(profesionales del sector educativo,
profesionales de la intervención social...)



**DIRIGIDAS TANTO A
HOMBRES COMO AL
CONJUNTO DE LA
SOCIEDAD**



CRITERIOS DE VALORACIÓN
ACCIONES DE FORMACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN

POBLACIÓN: RESPECTO AL
ALCANCE DE IMPACTO DE
GÉNERO (65 puntos)

ACTUACIONES A REALIZAR
RESPECTO AL PROYECTO
(35 puntos)



GASTOS SUBVENCIONABLES (I)

GASTOS DE PERSONAL: *Únicamente podrán subvencionarse gastos de capítulo 1 cuando éstos correspondan a la ejecución derivada de un programa de carácter temporal.*

GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CUANDO SE DESARROLLEN CON MEDIOS AJENOS.

MATERIAL FUNGIBLE NO INVENTARIABLE, IMPRESCINDIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

SEGUROS DE ACCIDENTE Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL NECESARIOS PARA DAR COBERTURA A LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN.

GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGAN LA NATURALEZA DE GASTOS DE INVERSIÓN.



GASTOS SUBVENCIONABLES (II)

GASTOS DE TRANSPORTE, siempre que sean accesorios a los objetivos del Plan para poner en marcha los servicios de cuidado

GASTO DE SERVICIOS DE CUIDADOS DURANTE EL COMEDOR, excluyendo los gastos ordinarios de servicio de comedor (comidas), siempre que sean accesorios a los objetivos concretos del Plan



JUSTIFICACIÓN

SE REALIZARÁ EN DOS HITOS:

HASTA EL 31-01-2025 →
ACTUACIONES REALIZADAS EN 2024

HASTA EL 31-01-2026 →
ACTUACIONES REALIZADAS 2024 Y 2025



JUSTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN

(con visto bueno de la persona titular de alcaldía/presidencia)

ANEXO IV, según modelo normalizado

**FICHA CARGA PROYECTOS HUB
CORRESPONSABLES**



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

HUB CORRESPONSABLES:



HUB CORRESPONSABLES:

Hub Corresponsables es la plataforma del Ministerio de Igualdad para recopilar información y generar las memorias de los proyectos realizados dentro del marco del Plan Corresponsables.

<https://www.hubcorresponsables.es/>

[Hub Corresponsables](#)

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

En la web de la DG estará colgado el documento FAQ

[web DGIIM](#)



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència Segona y
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat y Vivenda

DUDAS:

igualtat_institutdelesdones@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona y
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat y Vivenda

GRACIAS



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda**